

Factura: 001-002-000000894



20151701002P00248

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20151701002P00248					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE FEBRERO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	BRANDI MARTIN FERNANDO	REPRESENTANTE	PASAPORTE	13212327N	ARGENTINA	APODERADO(A)	PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			PAGUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PODER ESPECIAL.

QUE OTORGA.

PETROQUÍMICA COMODORO RIVADAVÍA SOCIEDAD ANÓNIMA

A FAVOR.

SR. MARCELO VICENTE AGUIRRE DURÁN.

CUANTIA: INDETERMINADA.

DI: 2 COPIAS.

M.M.G.

ESCRITURA NUMERO 2015-17-01-02-F-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mi Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, comparece: El señor MARTÍN FERNANDO BRANDI, de estado civil casado, a nombre y representación de la compañía PETROQUÍMICA COMODORO RIVADAVÍA SOCIEDAD ANÓNIMA, como tal Representante Legal de la misma, según consta del documento que se adjunta como habilitante. El compareciente es de nacionalidad argentina, domicilio en la República de Argentina y de paso por este país, casado, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su

pasaporte que en copia certificada adjunto
habilitante, y dice que eleva a escritura pública el
contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal a
continuación transcribo. Señora Notaria: En el Registro de
Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una de
poder especial al tenor de las siguientes cláusulas:
PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración del
presente instrumento, por una parte, el señor MARTÍN
FERNANDO BRANDI, argentino, en su calidad de representante
legal de la compañía Petroquímica Comodoro Rivadavia
Sociedad Anónima, conforme consta del nombramiento que se
adjunta. SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- Con los antecedentes
expuestos el señor Martín Fernando Brandi en la calidad en
que comparece otorga poder especial, pero amplio y
suficiente como en derecho se requiere a favor del señor
MARCELO VICENTE AGUIRRE DURÁN para que lleve adelante todo
tipo de trámites vinculados con las actividades de
Petroquímica Comodoro Rivadavia mantiene en Ecuador, en
especial como accionista de las compañías Petroriva
Sociedad Anónima y Cemenriva Sociedad Anónima. El poder así
celebrado otorga al apoderado, entre otras, las siguientes
facultades: a) Actuar en calidad de apoderado especial de
la compañía Petroquímica Comodoro Rivadavia Sociedad
Anónima, al amparo de lo previsto en el artículo seis de la
Ley de Compañías, modificada por la Ley Reformativa
publicada en el Registro Oficial número quinientos noventa
y uno del quince de mayo de dos mil nueve. b) Conteste las
demandas que lleguen a plantearse en contra de Petroquímica



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Comodoro Rivadavia Sociedad Anónima y cumpla las obligaciones respectivas; c) Represente a Petroquímica Comodoro Rivadavia Sociedad Anónima en las Juntas Generales de Accionistas de las compañías en que ésta participe como accionista, vote en las mismas y ejerza en tales juntas los derechos que le corresponde como accionista de las mismas; d) Emita anualmente la lista de los accionistas de Petroquímica Comodoro Rivadavia Sociedad Anónima que debe ser presentada en la República del Ecuador, según lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente en el país; e) Suscribir todos los documentos públicos o privados que sean necesarios de conformidad con las leyes de la República del Ecuador y presentarlos ante el Registro Mercantil y/o cualquier otro organismo público que el apoderado considere conveniente; realizar, según sea conveniente o necesario, el registro de la inversión extranjera ante el Banco Central del Ecuador, o la entidad que le suceda en funciones. El apoderado tendrá las más amplias facultades para cumplir con el presente mandato, no pudiendo argumentarse insuficiencia de poder o de cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento. El Apoderado por no podrá delegar en otras personas el ejercicio del presente poder; el poder estará vigente hasta que fuera revocado. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, y se halla firmada por Ana María Arroyo, profesional del derecho con matrícula profesional número once mil ochocientos treinta y nueve del Colegio de Abogados de

Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos legales y requisitos establecidos en la ley notarial, y leida que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, estos se ratifican y firman en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.

Martín Fernando Brandi

SR. MARTÍN FERNANDO BRANDI

C.C: 132121244

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.



ACTA DE DIRECTORIO N° 1209 DEL 11 DE ABRIL DE 2014



ACTA N°1209: En la ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de abril de dos mil catorce, siendo las 11.00 horas, se reúnen en la delegación social sito en Avda. Alicia Moreau de Justo N°2050/50, piso 3°, Oficina 304; los señores Directores de PETROQUÍMICA COMODORO RIVADAVIA SOCIEDAD ANÓNIMA, Martín Fernando Brandi, Gustavo José Brandi, Ernesto José Cavallo, Eduardo César Cavallo, Marcelo Aníbal Brandi, Horacio Luis Cavallo, René Ernesto Antonio Vaca Guzmán, Miguel Ángel Torilo, Víctor José Díaz Bobillo y César Augusto Deymonnaz; con la presencia del Síndico Jorge Luis Díez en representación de la Comisión Fiscalizadora. Asume la presidencia su titular Martín Fernando Brandi, quien declara válidamente constituido el Directorio para considerar el siguiente orden del día:

PUNTO ÚNICO: DISTRIBUCIÓN DE CARGOS

El señor Presidente pone a consideración el punto único y expresa que en la Asamblea General Ordinaria N° 111 y Extraordinaria N° 107 celebrada el 10 de abril de 2014 se designó al Sr. Miguel Ángel Torilo como nuevo integrante del Directorio, quien cumplirá su mandato hasta la finalización del Directorio vigente, cuyos miembros fueron designados mediante la Asamblea General Asamblea General Ordinaria N° 109 y Extraordinaria N° 100 celebrada el 16.04.12 para los ejercicios 2012, 2013 y 2014. Continúa manifestando el señor Presidente que, de acuerdo a lo dispuesto por el estatuto social, corresponde que los miembros de este cuerpo directivo distribuyan los cargos en el mismo.

Luego de deliberar, por unanimidad, se resolvió que el Directorio quede integrado en la siguiente forma y que se deje constancia de los nombramientos de la Comisión Fiscalizadora:

DIRECTORIO:

PRESIDENTE
VICEPRESIDENTE 1°
VICEPRESIDENTE 2°
DIRECTORES TITULARES

MARTIN FERNANDO BRANDI
ERNESTO JOSÉ CAVALLO
GUSTAVO JOSÉ BRANDI
EDUARDO CESAR CAVALLO
MARCELO ANÍBAL BRANDI
HORACIO LUIS CAVALLO
RENÉ ERNESTO ANTONIO VACA GUZMÁN
MIGUEL ÁNGEL TORILO
VÍCTOR JOSÉ DÍAZ BOBILLO
CÉSAR AUGUSTO DEYMONNAZ
MARTIN FEDERICO BRANDI
PATRICIA GRACIELA CHÁVEZ ASENSIO
JUAN CARLOS ALEJANDRO CAVALLO
FRANCISCO CAVALLO
JUAN GERARDO BOUTSAKSIAN

DIRECTORES SUPLENTE:

COMISIÓN FISCALIZADORA: SÍNDICOS TITULARES

JORGE LUIS DÍEZ
ALBERTO VERGARA
ERIC RODOLFO KUNATH
LUIS OSVALDO CARDENUTO
JORGE JOAQUIN SAURI
JOSE MARIA FERREIRA DE LAS CASAS

SÍNDICOS SUPLENTE:

El Sr. Miguel Ángel Torilo, presente en la reunión, firma al pie en prueba de conformidad y expresa aceptación del cargo, fijando domicilio especial en la calle Alicia Moreau de Justo 2050, piso 3, oficina 304 de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, y conforme lo solicitado por la Resolución IGJ N° 16/2012, el abajo firmante desea manifestar en la presente -con carácter de declaración jurada- que no es Persona Expuesta Políticamente (PEP) en los términos y alcances de la Resolución URF N° 11/2011. Se recuerda que los restantes miembros del Directorio oportunamente aceptaron sus respectivos cargos.

Previo cuarto intermedio en que se redactó la presente acta, leída y aprobada por unanimidad, se levantó la sesión siendo las 11.30 horas. (Firmado: Martín Fernando Brandi, Gustavo José Brandi, Ernesto José Cavallo, Eduardo César Cavallo, Marcelo Aníbal Brandi, Horacio Luis Cavallo, René Ernesto Antonio Vaca Guzmán, Miguel Ángel Torilo, Víctor José Díaz Bobillo, César Augusto Deymonnaz y Jorge Luis Díez)

TOMÁS ARMAUDE
ABOGADO
C.F.A.C.F. N° 947504

En cumplimiento de lo previsto en el art. 36 inc. 2, "b" de la Resolución General 7/05 y sus modificatorias y complementarias de la Inspección General de Justicia y en mi carácter de abogado inscripto al Tomo 94, Folio 504 de la matrícula de la matrícula del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, constituyendo domicilio especial en Av. del Libertador 602, piso 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que las hojas que anteceden y que llevan mi firma y sello, concuerdan fielmente con la parte pertinente del: (i) acta de directorio n° 1206 de fecha 7 de marzo de 2014 pasada a los folios 20 a 23 del Libro de Actas de Directorio N° 10, rubricado por el Registro Público de Comercio, Concursos y Quiebras dependiente del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos de la Provincia de Santa Cruz, con fecha 22 de marzo de 2013; (ii) registro de asistencia de la asamblea general ordinaria y extraordinaria de fecha 10 de abril de 2014 pasada a los folios 26 y 27 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 7, rubricado por el Registro Público de Comercio, Concursos y Quiebras dependiente del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos de la Provincia de Santa Cruz, con fecha 15 de mayo de 2006; (iii) acta de asamblea general ordinaria n° 111 y extraordinaria n° 102 de fecha de fecha 10 de abril de 2014 pasada a los folios 74 a 78 del Libro de Actas de Asamblea N° 3, rubricado por el Registro Público de Comercio, Concursos y Quiebras dependiente del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos de la Provincia de Santa Cruz, con fecha 15 de mayo de 2006; y (iv) acta de directorio n° 1209 de fecha 11 de abril de 2014 pasada al folio 26 del Libro de Actas de Directorio N° 10, rubricado por el Registro Público de Comercio, Concursos y Quiebras dependiente del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos de la Provincia de Santa Cruz, con fecha 22 de marzo de 2013, que pertenecen a la sociedad Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A. A los fines de la presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente que sello y firmo en Buenos Aires, el de 29 de abril de 2014.



[Handwritten signature]

TOMÁS ARNAUDE
ABOGADO
C.P.A.C.F. T. 94 F. 504

FOTOCOPIA CERTIFICADA EN SELLO DE
AUTENTICACIÓN NOTARIAL

7015107551

[Handwritten signature]
D. JUAN CARLOS DIETZ
ESCRIBANO JUDICIAL
C.A.C.F. T. 94 F. 504



CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES



EGO M. J. S.
ACORDADO
172

T 015107551

Buenos Aires, 30 de abril de 2014

En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial N° 1017

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en Cuatro (4)

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy lo.

Acta Dir. 1206 obra a fs 20/23 del L° Actas Dir. 10; Acta Reg Asist. obra a fs 26/27 del L°

Dep Acc. y Reg. Asist N° 7; Actas Asam Ord 111 y Extraord. 102 obran a fs 74 a 78 L°

Actas Asamb N° 3 ; Acta Dir 1209 obra fs 26 L° Actas Dir 10; rubr. p/ Reg Publ Comercio,

Concursos y Quiebras depend/Juz. Pol N° 1 Inst N° 1 en lo Civ. Com. Laboral y Minería de

R. Gallegos, S. Cruz el 22/03/13; 15/05/09, 15/05/05 y 22/03/13 respectivamente. Conste

R. MARIA J. S.
ESCRIBANO NACIONAL
MAT. 4772



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo



Hoja: 1

Número Correlativo I.G.J.: 1881654

CUIT:

SOCIEDAD ANONIMA

Razón Social:

PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA

(antes):

Número de Trámite: 7205209

C.Trám. Descripción

00200 ARTICULO 60

y/o instrumentos privados:

07/03/14 - 10/04/14 - 11/04/14

Inscrito en este Registro bajo el numero: 16130
del libro: 70 tomo:
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1

Buenos Aires, 26 de Agosto de 2014

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 15 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
en la(s) libreta(s), que me fue presentado para
este efecto y que actúo conforme a lo solicitado por el interesado.
Quito, a 23 FEB 2015

Dra. Paola Delgado Loor
Notaria Segunda del Cantón Quito

DI. MAXIMILIANO CONDERO
JEFE
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA



0629881

IGJ

Au nom du Gouvernement de la République Argentine, l'autorité qui dirige le présent rapport, demande à tous ceux qui pourraient être concernés, de lui faire passer directement son travail et lui prêter l'assistance et la protection nécessaires.

P<ARGBRANDI<<MARTIN<FERNANDO<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
13212127NOARG5710144M211124500000000<<<<<<D4



Visaciones / Visas / Vistos

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que consta de... folio(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que actúo en conformidad al intercesante.

Quito, a 23 FEB 2015

Dr. Pedro Gerardo López
Notario Segundo del Cantón Quito



Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA
CERTIFICADA debidamente firmada y sellada del Poder Especial que otorga
PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A. a favor de MARCELO
VICENTE AGUIRRE DURAN, en Quito a veinte y tres de febrero del año dos
mil quince.



Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.



NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
Conforme lo dispuesto por el Art. 11, numeral 5 de la Ley Notarial, doy
fe que el documento que en 7 (siete) días antecede es FIEL
COMPULSA que me fue presentada para este efecto y acto
seguido devolví al interesado. 27 ENE. 2017

Quito, a

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

**PAGINA
EN BLANCO**

